



LA CNMV ADOPTA LAS DIRECTRICES DE ESMA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS TITULARES DE FUNCIONES CLAVE

29 de mayo de 2018

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha notificado a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) su intención de cumplir con las [“Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de las funciones clave”](#). Por tanto, la CNMV prestará atención a su cumplimiento en el ejercicio de sus competencias de autorización y supervisión. Las Directrices se aplicarán a partir del 30 de junio de 2018.

Las Directrices establecen los criterios para la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y de los titulares de las funciones clave de, entre otras entidades, las empresas de servicios de inversión. Su objetivo es favorecer una mayor convergencia en los procesos de evaluación de la idoneidad de estas personas por las entidades y por las Autoridades Competentes a lo largo del Espacio Económico Europeo, así como a escala nacional, reforzando la protección de los inversores, de tal manera que el gobierno corporativo de las entidades sujetas a estas Directrices estará sujeto a una evaluación reforzada.

Las Directrices, que se publicaron el pasado 21 de marzo de 2018 en la web de ESMA, han sido emitidas al amparo del artículo 16 del Reglamento No 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 que regula la creación de ESMA, donde se establece que las autoridades competentes y los participantes en los mercados financieros harán todo lo posible para atenerse a estas directrices. Adicionalmente, el Reglamento de ESMA también establece la obligación de las Autoridades Competentes de confirmar si tienen intención de cumplir con las directrices que publique ESMA.